

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local se ha resuelto que doña Aurea Salus Granollers, viuda del Inspector municipal Veterinario don Ramiro Sánchez Gómez, tiene derecho a percibir del Ayuntamiento de Lozoya la pensión anual de 3.584,43 pesetas, o la mensual de pesetas 256,03, con efectos desde el 23 de agosto del corriente año, debiendo contribuir a dicha pensión con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Yucle, 3,46 pesetas anuales; 0,25 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Lozoya, 3.584,43 pesetas anuales; 256,03 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo A. Rementería.

(G. C.—5.728)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado de Subvenciones

ANUNCIO

Esta Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 5 de agosto de 1950, aprobó moción del ilustrísimo señor don Gonzalo de Cárdenas, Presidente de la Sección provincial de Obras Públicas, y, en su virtud, acordó la creación de un premio anual, denominado «Diputación Provincial», a otorgar al Municipio, menor de 3.000 habitantes, que más se distinga, durante cada ejercicio, en obras realizadas para mejorar las condiciones de vida de sus administrados, entendiéndose por mejora de vida la ejecución de viviendas, pavimentación, abastecimiento de aguas, fuentes públicas, alcantarillado, conservación de carácter popular, de la estética del paisaje y cuantas obras redunden directa o indirectamente en beneficio del vecindario.

El premio a conceder consistirá en la entrega al Alcalde de la localidad, con la solemnidad correspondiente, de un diploma, y en la concesión de 50.000 pesetas, que la Diputación Provincial invertirá, por medio de sus Servicios, en realizar en el Municipio premiado las obras de mejora más convenientes.

En su virtud, se requiere por medio del presente anuncio a todos los Ayuntamientos de la provincia, de población menor de 3.000 habitantes y que se esti-

men acreedores a la obtención del premio correspondiente al año 1954, para que en el término de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en las oficinas de la Sección de Fomento de esta Diputación, o remitan a ella, las solicitudes pertinentes, acompañadas de los documentos que consideren necesarios para la justificación de las mejoras realizadas en sus respectivos términos durante el próximo pasado año.

Madrid, 17 de noviembre de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—229)

Ayuntamiento de Madrid

Patronato Municipal de la Vivienda

Declarada de urgencia la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de construcción del poblado denominado de «Las Palomeras», aprobado por el Consejo de los señores Ministros a propuesta del de la Gobernación, en reunión celebrada el 21 de julio del año actual, que dió su conformidad a lo interesado por esta Corporación, en cumplimiento del acuerdo recaído en sesión celebrada el 29 de abril del referido año, por el presente anuncio se cita y emplaza a los propietarios de los terrenos que a continuación se indican para que se personen el próximo día 29 del actual, y a las once de su mañana, en las parcelas de su propiedad, para procederse al levantamiento del acta previa de ocupación a que se refiere dicha obra.

Los propietarios que antes se mencionan son los siguientes:

Parcela, núm. 6.—Polígono 9.—Doña Pilar García Vélez.—Avenida del Ejército, núm. 4.—Arganda del Rey.—Madrid.

Parcela núm. 7.—Polígono 9.—Don Francisco García Miranda.—Augusto Figueroa, 41.

Parcela núm. 5 A.—Polígono 9.—Doña María Deseada Minvielle.—Villaverde, número 3.—Villa de Vallecas.

Parcela núm. 5.—Polígono 9.—Señores de Requena.—Glorieta de Atocha, 9.

Parcelas 8 y 9.—Polígono 9.—Sociedad Nuevo Madrid.

Parcela 2 y polígono 6.—Parcela 1, polígono 9.—Don Marcelo de Villota y Muniesa.—Velázquez, 111.

Parcela núm. 4.—Polígono 6.—Hermanos Santos Díez.—Martínez de la Riva, número 101.

Parcela núm. 6.—Polígono 6.—Empresa Vallesolares.

Madrid, 16 de noviembre de 1955.—El Secretario general de la Corporación, Juan José Fernández-Villa.

(G. C.—5.690)

(O.—28.743)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

EL DESCANSO DOMINICAL DE LOS TRABAJADORES

El precepto sagrado de la santificación de las fiestas, de honda raigambre en España, está reflejado en la vigente legislación reguladora del Descanso Dominical como obligación impuesta a empresas y trabajadores. Sin embargo, los datos obtenidos recientemente revelan un reiterado incumplimiento, cuya extensión va adquiriendo caracteres de notable gravedad, y por ello este Organismo hace público que se intensificará la vigilancia a fin de sancionar con el máximo rigor las infracciones que se observen a la ley y reglamento de Descanso Dominical.

Madrid, 18 de noviembre de 1955.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—5.723)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera Sección de Concesión y Construcción

Concurso para la ejecución de las obras del Ramal ferroviario de vía normal que enlaza las instalaciones de la Refinería de Escombreras con la Red General de Ferrocarriles (proyecto modificado).

Hasta las doce horas del día 15 de diciembre de 1955 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Sagasta, núm. 30, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 36.294.721,83 pesetas.

Fianza provisional: 261.473,61 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, el día 16 de diciembre de 1955, a las doce horas.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase sexta (4,75 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de

....., calle de, número, enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras del Ramal ferroviario de vía normal que enlaza las instalaciones de la Refinería de Escombreras con la Red General de Ferrocarriles (proyecto modificado), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 16 de noviembre de 1955.—El Director general, José de Aguinaga. (Rubricado.)

(G. C.—5.704)

(O.—28.744)

Ministerio del Aire

ESTADO MAYOR

Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de «1.564 válvulas de radio de diversos tipos», por un importe máximo de 394.711 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, 37), a las diez horas del día 3 de diciembre de 1955.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de noviembre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

Modelo de proposición

Al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—MADRID.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministrará ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—5.685)

(A.—3.649)

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

Sección Construcciones

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a subasta las obras de Instalaciones de lavadero mecánico y desinfección, aparatos auxiliares de cocina y producción de vapor del Pabellón Infantil del Hospital del Rey, Chamartín de la Rosa (Madrid).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo de admisión a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

- Pliego de condiciones generales.
- Pliego de condiciones facultativas.
- Planos generales.

Presupuesto y modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas. Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro general del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por citado Registro general del Patronato recibo que acredite la proposición.

La fianza provisional será de catorce mil cuatrocientas seis pesetas (pesetas 14.406).

El tipo máximo de licitación será de setecientos veinte mil trescientas cinco pesetas (720.305).

Cinco días naturales después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar, en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general de dicho Organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones del P. N. A., o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales. El plazo de terminación total de las obras será de siete meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Secretario general, José Fernández Turégano.

(G. C.—5.729) (O.—28.750)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el núm. 26.648, a favor de don Francisco García Martínez, se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 14 de octubre de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—3.695)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

ANUNCIOS

CONCURSO público para adquisición de mobiliario.

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de mobiliario con destino al Taller Escuela Sindical de Zapatería. El pliego de condiciones y demás datos referentes al mismo se encuentran en Oficialía Mayor (avenida de José Antonio, número 69, piso cuarto), todos los días laborables, de las diez a las trece horas. Admitiéndose las proposiciones durante los quince días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», siendo la apertura de las mismas al día siguiente hábil al de la expiración del plazo, ante la Junta Económico-Administrativa Provincial.

El importe de estos anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de noviembre de 1955.—El Presidente de la J. E. A. P.

CONCURSO público para adquisición de mobiliario.

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Sindical de Joyería. El pliego de condiciones y demás datos referentes al mismo se encuentran en Oficialía Mayor (avenida de José Antonio, número 69, piso cuarto), todos los días laborables, de las diez a las trece horas. Admitiéndose las proposiciones durante los quince días naturales a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», siendo la apertura de las mismas al día siguiente hábil al de expiración del plazo, ante la Junta Económico-Administrativa Provincial.

El importe de estos anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de noviembre de 1955.—El Presidente de J. E. A. P.

(G. C.—5.678) (O.—28.736)

Confederación Hidrográfica del Tajo

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Gutiérrez-Gamero y Coll y hermanos.—Ayala, núm. 61, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término municipal en que radicarán las obras: Aldea del Fresno (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce

horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 96 G.)

Madrid, 14 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.686) (O.—28.742)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para 1956, se expone al público en las oficinas municipales por término de quince días, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según disponen los artículos 655 de la ley de Régimen Local y 682 de la misma articulada, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en los artículos 657 y 684 de dicho texto, y por las personas que enumeran los artículos 656 y 684 de las mentadas disposiciones legales.

Leganes, 14 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.646) (O.—28.714)

ALCALA DE HENARES

Aprobado en sesión extraordinaria del Pleno de fecha de ayer expediente núm. 4 por habilitación y suplemento de crédito, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, como es reglamentario.

Alcalá de Henares, 16 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—5.643) (O.—28.711)

AMBITE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Ambite, a 14 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.647) (O.—28.715)

ALCOBENDAS

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, queda expuesto al público, con sus anexos, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones que se presenten de conformidad a lo dispuesto en el artículo 682 del Decreto de 24 de junio de 1955.

Alcobendas, a 19 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Manuel Serrano.

(G. C.—5.648) (O.—28.716)

GUADARRAMA

Devolución de fianzas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con la subasta de aprovechamiento de pastos de las fincas «Dehesa Soto» y «Navalafuente».

Guadarrama, 15 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.645) (O.—28.713)

VILLANUEVA DEL PARDILLO
A efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los documentos siguientes para el ejercicio de 1956:

Padrones de Arbitrio municipal sobre Rústica y Urbana.

Proyecto del Presupuesto ordinario. Villanueva del Pardillo, 14 de noviembre de 1955.—El Alcalde, José Magdaleno.

(G. C.—5.644) (O.—28.712)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CÉDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado y Secretaría pende, a virtud de repartimiento, escrito del Banco Hipotecario de España pidiendo se requiera a don Mateo Martínez Moreda, en esta capital, casa con entrada por la calle del Cardenal Belluga, número siete duplicado, hoy once, que es la finca hipotecada, para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco los semestres que adeuda, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, en el primero y segundo préstamo, y treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco en el tercero, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, importante cada uno la cantidad de cuatrocientas setenta y dos pesetas noventa y tres céntimos en el primero, ciento noventa y cuatro pesetas cuarenta y dos céntimos en el segundo y cuatrocientas setenta y tres pesetas cincuenta y tres céntimos en el tercero, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos; a cuyo escrito ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Pinillos.—Juzgado de primera instancia número tres.—Madrid, catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Visto el anterior escrito; como en el mismo se solicita, requiérase a don Mateo Martínez Moreda a los fines, por el término y con el apercibimiento que se indican, expidiéndose oportunamente el testimonio que se pide de la diligencia de requerimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—J. M. Miguel Pinillos.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso.—(Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Pinillos.—Madrid, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El anterior escrito, con la certificación que se acompaña, únase a las diligencias de su razón; y, en su vista, conforme se interesa, requiérase a doña Cristina Haro Ochoa y a doña María Teresa Martínez Haro, viuda e hija de don Mateo Martínez Moreda, y a los demás herederos o causahabientes de éste, a los fines que están acordados en providencia de catorce de octubre último, en la finca especialmente hipotecada y por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—J. M. Miguel Pinillos.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso.—(Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y requerimiento en legal forma a doña Cristina Haro Ochoa y doña María Teresa Martínez Haro, viuda e hija de don Mateo Martínez Moreda, y a los demás herederos o causahabientes de éste, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—3.699)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don

Agustín López Palao, contra doña Aurea Gallego Cazaubón, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de varios bienes muebles embargados a la deudora.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por segunda vez y por el tipo de siete mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar, y que el depositario de los bienes de que se trata es don José Macías, domiciliado en esta capital, calle de la Princesa, número sesenta.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.697)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos promovidos por don Domingo Fernández Alba, contra don Eloy Jiménez Sánchez, sobre declaración de derechos y otros extremos, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de treinta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso del local

con vivienda embargados al referido demandado, sito en la planta baja de la casa número diecisiete de la calle de las Virtudes, de esta capital, denominado «Granja Emilia», destinado al despacho de leche, y que tiene forma rectangular, siendo sus dimensiones de tres y medio metros de fondo por cinco de ancho, lo que supone una superficie de diecisiete y medio metros cuadrados. Tiene acceso, desde la calle en su acera izquierda, por una puerta, por la que recibe luz, formada por tres cuerpos u hojas, siendo la madera pinta en su tercio inferior y el marco, y el resto, de vidrio encastrado en éste. Frente a la puerta de entrada está situado un mostrador de mármol, de unos sesenta centímetros de ancho por tres de largo. A la izquierda, entrando, existe un pasillo con vuelta, de unos ocho metros de largo y un metro veinte centímetros de ancho, que comunica con la vivienda; consta ésta de retrete e instalación de agua; cocina, donde está colocada una de las llamadas bilbainas, fregadero y agua corriente, y una superficie de un metro cincuenta centímetros por cuatro metros, equivalentes a seis metros cuadrados. Seguido hay una dependencia, sin puerta al pasillo, de dos por tres metros, o sean siete metros cuadrados, destinada a depósito de envases y enseres de la industria, con una puerta de madera, al fondo, cerrada, que, según informes, comunica con la portería del inmueble. Al fondo, frente y derecha del pasillo, dos habitaciones destinadas a dormitorios, de tres por cuatro metros lineales, o doce metros cuadrados cada una. Excepto el retrete, las dependencias reciben luces directas. Las medidas que se expresan son aproximadas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de treinta y cinco mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del citado tipo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder. Asimismo se hace saber a los licitadores que el adquirente de tales derechos ha de contraer previamente la obligación

que le impone el apartado b) del artículo cuarenta y cinco de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo que asimismo señala el artículo cuarenta y siete de citada Ley o se haga uso del derecho que tal precepto concede por la propiedad de la finca.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visito bueno: El señor Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.700)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en representación de don José Manuel Lizaseain Aurrecoechea, se siguen diligencias preparatorias de ejecución, en cuantía de diecinueve mil seiscientos y dos pesetas, contra don Ramón Núñez Martínez, vecino de esta capital, calle de la Palina, número veintinueve, que constituyó la Sociedad «Nual» (Sociedad Limitada), fábrica de caramelos, domiciliada en esta capital, calle General Oráa, número cincuenta y cinco, cuyo demandado se encuentra en ignorado paradero, por lo que se cita al mismo por medio del presente, que se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la diligencia de reconocimiento de la firma estampada en el documento que se le exhibirá, bajo apercibimiento que de no comparecer a esta segunda citación podrá ser declarado confeso.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.698)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el núm. 149, de 1955, a instancia de don Santiago Gano Donate, contra doña María Basanta Hernández, sobre reclamación de 3.198,25 pesetas, 125,85 pesetas gastos de protesto y 2.500 pesetas para costas, y en los que se tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes embargados a la ejecutada:

Un camión matrícula GU-2234, marca «Studebaker», valorado en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día cinco del próximo mes de diciembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, y que los bienes embargados se encuentran en poder de la ejecutada.

Dado en Alcalá de Henares, a 15 de noviembre de 1955.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.701)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, bajo el número trescientos veintiséis de orden, del año actual, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Muniesa Marín, en nombre de don Silván Espinosa Urquiza, contra doña Carmen Huarte Diaz y otros, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero exterior izquier-

436. Aprobar proyecto de instalación de calefacción para la planta principal del nuevo Palacio Provincial, por un total importe de 34.498,65 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

437. Declarar de abono la cantidad de 14.981,08 pesetas, importe del proyecto de reparación y pintura de los locales de la Oficina Recaudatoria del distrito de Buenavista, aprobado anteriormente por decreto de la Presidencia de 28 de abril próximo pasado, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

438. Autorizar a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia para cruzar con tubería, para la construcción del oleoducto de Rota-Zaragoza, las carreteras provinciales siguientes: de Aranjuez a la Barca de Añover, en el punto kilométrico 2,326; de San Martín de la Vega a Morata de Tajuña, en el 3,280; de Velilla de San Antonio a Loeches, en el 1,561, y de Alcalá de Henares a Meco, en el 0,150, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y con exención del pago de arbitrio provincial, por tratarse de obras que se ejecutan por Organismos del Estado.

439. Autorizar a la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar para efectuar un cruce, con una línea eléctrica de alta tensión, en la carretera que va de la general de La Coruña por Hoyo de Manzanares a Colmenar Viejo, en las proximidades del kilómetro 9, hectómetro 6, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y con exención del pago de arbitrio provincial, por tratarse de obras que se ejecutan por Organismos del Estado.

440. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para la corta y aprovechamiento de 420 árboles, en los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, y que se anuncie por segunda vez bajo el mismo tipo y condiciones.

(Continúan acuerdos 28 mayo)

GOBIERNO INTERIOR

416. Autorizar al señor Administrador de la Imprenta Provincial para que, de conformidad con la Visita, proceda a la adquisición de diversas clases de papel y material de encuadernación, con destino a los trabajos de la referida Imprenta, por un importe de 25.000 pesetas.

30 de mayo de 1955

REPOBLACION FORESTAL

417. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, sobre bina a realizar en la dehesa «Mari-Martín», de Navalcarnero, por un importe total de 4.182 pesetas, cantidad que se halla incluida en el consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

418. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, sobre adquisición de dos motores de gasolina, de 2 y 3 HP, provistos de carretillas, y cada uno de ellos con 25 metros de tubería de goma y de las correspondientes válvulas, para el Coto de Villamanta y el Vivero de El Escorial, por un total importe de 26.190 pesetas.

419. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, sobre adquisición de plantas de jardinería cultivadas en macetas, por un importe total de 11.561 pesetas.

420. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, sobre adquisición de arbustos y plantas de adorno para el nuevo Servicio de Jardinería, por un importe total de 16.675,45 pesetas.

421. Agradecer al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio los terrenos ofrecidos para la instalación de un Coto Forestal de Previsión Escolar, sintiendo mucho no poder aceptarlos por lo reducido de su extensión.

422. Autorizar a Provincial Eléctrica, S. A. («Provelsa») para realizar las obras necesarias para sustituir, por una, las dos líneas

